AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

Secretaria de planeación y obras públicas

Son las actividades correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción.

Los movimientos de tierra aquí enunciados comprenden las actividades de remoción de los materiales del suelo (material vegetal, suelo, roca), la conformación de diques o jarillones, los llenos estructurales o no estructurales, la apertura de zanjas, la construcción de vías, caminos y carreteables, excavaciones, entre otros.

MARCO NORMATIVO

- *Ley 400 De 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes".*
- *Decreto Número 1077 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".*
- *Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Ambiental de la Región Cornare No. 265 del 2011, "Por el cual se establecen normas de aprovechamiento, protección y conservación del suelo en la jurisdicción de CORNARE".*
- *Decreto 1197 DE 2016. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los requisitos de solicitud, modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias y prórrogas".*

1. INFORMACIÒN REQUERIDA

Carta de solicitud. Cuando el solicitante no sea el propietario del predio anexar autorización escrita.
Documento que acredite la propiedad del predio
Documento Técnico

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO TECNICO

NOTA: SE DEBERA DILIGENCIAR TODO EL CONTENIDO INDICANDO NO APLICA CUANDO SEA EL CASO.

1. DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

Persona Natural
Nombre
C.C No:
Dirección
E-mail

2. **DATOS DEL SOLICITANTE**

Persona Natural
Nombre
C.C No:
Dirección
Teléfono (s)
E-mail
Calidad en que actúa: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____

Otro ____ Cual? _____

Persona Jurídica Pública Privada

Nombre o Razón Social: _____
Representante Legal_____
C.C. No. _____
Dirección: _____
Teléfono (s): _____
E-mail: _____
Nombre del Apoderado (si tiene): _____
Número de la tarjeta profesional del apoderado: _____

Calidad en que actúa: ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro

____ Cual? _____

3. DATOS DEL ENCARGADO DEL MOVIMIENTO DE TIERRA

Nombre: _____
C.C No.: _____
Dirección: _____
Teléfono (s): _____
E-mail: _____

4. **INDIQUE LOS FINES PARA LOS CUALES SE REALIZA EL MOVIMIENTOS DE TIERRA:**

5. **INFORMACIÒN DEL PREDIO DONDE SE EJECUTARÁ EL MOVIMIENTO DE TIERRA**

- **Localización**
- **Indicar como se accede al predio**.
- Fotocopia Certificado de libertad y tradición vigente.
- Fotografía aérea del predio.
- Información de los vecinos colindantes (nombre y apellidos, teléfono).
- Área a intervenir (m^2).

- Croquis del lote en el que se muestre el área donde se desea ejecutar o realizar el movimiento de tierra. Para áreas a intervenir mayores a 100 m^3 presentar el plano topográfico con altimetría, con los debidos perfiles longitudinales y transversales donde se identifique el volumen de tierra a mover.
- Listado y localización en croquis de las construcciones existentes en el área de influencia del movimiento de tierra.
- **Relacionar las de redes de servicios públicos que cruzan el predio a intervenir y mostrar su localización en el croquis.**
- **Determinar y asumir los posibles riegos que ocasione el movimiento de tierra en las construcciones y redes de servicios públicos existentes en el área de influencia.**

- **5.1 CARACTERIZACIÒN AMBIENTAL**

- **Descripción de la superficie o el relieve del terreno**.

- **Descripción del perfil del suelo:** En la capa a intervenir, registro fotográfico y sondeo manual.

Anexar estudio de suelos

- **Información de la cobertura vegetal.**

- **¿Requiere permiso de aprovechamiento forestal?** (En caso afirmativo anexar la autorización de aprovechamiento forestal de CORNARE). No se requiere permiso de aprovechamiento forestal.
- **Información de las fuentes de agua en el predio a intervenir:** Embalse ___X__, Quebrada (nombre) __ ___, Humedales _____
- **Distancia del área a intervenir con el movimiento de tierra de la fuente de agua (m). En el caso de intervenir directamente la fuente de agua o en una distancia inferior a 30 m anexar el permiso de CORNARE para la ocupación de cauce.**
- **Descripción del patrón de escorrentía en el predio antes de la intervención**.

6. INFORMACIÓN DEL USO DEL SUELO (DILIGENCIA PLANEACION MUNICIPAL) DEJAR ESPACIO VACIO:

7. INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRA

- Descripción detallada de los movimientos de tierra a realizar.

- Tipo y cantidad de maquinaria a utilizar. Todos los movimientos de tierra se realizarán a mano.
- Estimación de los volúmenes de los movimientos
    - Total, Volumen de corte (m^3):
        - Volumen capa orgánica (m^3):
        - Volumen de suelo (m^3)
    - Volumen de suelo a disponer en el mismo predio (m^3):
    - Volumen de suelo orgánico a disponer en el mismo predio (m^3):
    - Volumen de suelo a disponer en otro predio (m^3):
    - Volumen de suelo orgánico a disponer en otro predio (m^3):
- Descripción de las etapas del movimiento de tierra.
- ¿El movimiento de tierra implica la construcción de caminos privados de acceso a partes de fincas, o servidumbres de paso? En caso positivo anexar autorizaciones de los propietarios de los predios a intervenir.
- Altura Máxima de los taludes generados de corte o lleno (m). Croquis del predio indicando el sitio donde se dispondrá el material del corte. En el caso de ser en otro predio Se debe desarrollar los numerales del documento con la correspondiente al otro predio.
- Especificaciones técnicas a aplicar en las zonas de lleno.

8. PLAN DE ACCIÒN AMBIENTAL

Todo movimiento de tierras deberá acometer las acciones de manejo ambiental adecuado que se describen a continuación.

8.1 **EL INTERESADO DEBE DECLARAR QUE ACOMETERÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CORNARE 265 DE 2011**

Declaramos se acometerán las siguientes acciones:

- *Antes de comenzar el movimiento de tierras, se debe realizará una actuación a nivel de la superficie del terreno, limpiando arbustos, plantas, árboles, maleza y basura que pudiera hallarse en el terreno; a esta operación se la llama despeje y desmalece.*
- *La capa vegetal y de ceniza volcánica que se remueva debe aislarse y protegerse con material impermeable (plástico, lona, etc.), de tal forma que pueda ser utilizada posteriormente en procesos de revegetalizacion, paisajismo, protección de taludes o bien para mantener el crecimiento de la vegetación y controlar procesos erosivos. El acopio de este material no puede ser de gran tamaño (en pilas o montículos no mayores a 1.5 metros, los cuales no deberán ser compactados), ni realizarse en áreas con pendientes superiores al 20%.*

- *Todos los proyectos que impliquen movimientos de tierra, deberán utilizar el 100% de las capas de cenizas volcánicas removidas durante el proceso de construcción, en la adecuación de sus zonas verdes, adecuación de otros terrenos en el predio, y/o recuperación de zonas degradadas por actividades humanas o fenómenos naturales dentro de su entorno de influencia. En los casos en que los excedentes se exporten a otros sitios, su disposición deberá ser autorizada por La Secretaria de Planeación Municipal.*
- *Cuando se requiera realizar taludes de corte o de lleno con alturas mayores a tres (3) metros deberá contarse con estudios geotécnicos, que señalen las medidas de estabilidad, compensación y mitigación necesarias a realizar dentro del predio. El Factor de Seguridad (Fs) de los mismos deberá ser superior a uno (1). La inclinación de los taludes será tal que no se podrá superar el ángulo del rozamiento interno de las tierras. De todas maneras, la corona de estos taludes deberá respetar una distancia mínima a linderos que habrá de ser reglamentada por los Entes Territoriales.*
- *En general, no se permitirá la ejecución de taludes que superen una altura superior a los ocho (8) metros. Alturas mayores solo podrán ser desarrolladas con niveles de terraceo internos, debidamente revegetalizados o protegidos y con la adecuada implementación del manejo de escorrentías y en general de las medidas definidas en el estudio geotécnico.*
- *Durante el proceso de construcción, los taludes tanto de corte como de lleno deben protegerse con elementos impermeables a fin de evitar procesos erosivos o deslizamientos.*
- *El desarrollo de terrazas, explanaciones y excavaciones se hará de manera planificada utilizando el área estrictamente necesaria y aprovechando al máximo la topografía del terreno, esto es, minimizando los efectos sobre la topografía natural.*
- *En todo caso deberá evaluarse y sustentarse ante la Entidad que otorgue el permiso o la licencia, el cálculo de escorrentía superficial y la distribución de aguas lluvias, de tal forma que no se generen procesos erosivos, ni alteraciones considerables a la red de drenaje natural u obras hidráulicas existentes.*
- *la distribución de aguas lluvias se orientará de tal forma que no se generen procesos erosivos, ni alteraciones considerables a la red de drenaje natural u obras hidráulicas existentes.*
- *El movimiento de tierra deberán realizarse por etapas, ejecutados en frentes de trabajo en los cuales se deben implementar los mecanismos oportunos de control de erosión y de revegetalizacion.*
- *El movimiento de tierras será planificado y realizado teniendo en cuenta las estructuras existentes o en preparación, adyacentes a la zona de trabajo, los cuales deberán estar convenientemente señalizadas.*

7.2 ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PROPUESTAS POR EL INTERESADO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL	
Actividad	***Acciones de Manejo Ambiental***
Despeje y desmalece	
Retiro y disposición de capa vegetal del suelo	
Conformación y acabado de los taludes de corte y lleno	
Residuos ordinarios y especiales	
Prevención de la contaminación de cuerpos de agua	
Manejo de la escorrentía durante y después del movimiento de tierra	
Protección de la vegetación	
Protección de la fauna	
Protección del paisaje	
Control de emisiones atmosféricas emisiones difusas de material particulado, gases de combustión y ruido generado por la operación de maquinaria y demolición de estructuras en caso de realizarse.	
Programa de tránsito y señalización	
Protección de las redes de servicios públicos (Para los casos donde se presente intervención)	

Gestión social	
Manejo de contingencias	

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**
10. **REVICION DEL PLAN:**